POLÍTICA DE REEMBOLSOS

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Pedro Jaret Barrera Cuellar 	Pedro Jaret Barrera Cuellar 	Carolina Barrios Verand 
Fecha: 14/09/2026	Fecha: 14/09/2026	Fecha: 14/09/2026

La impresión o copia de este documento hace que se convierta en un «DOCUMENTO NO CONTROLADO».

1. OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer, de manera clara y transparente, los procedimientos aplicables a los reembolsos de matrícula, tasas y cargos institucionales de los estudiantes. Esta política cumple con los requisitos establecidos por la Comisión para la Educación Independiente de Florida (CIE), asegurando que los reembolsos se determinen según criterios relacionados con el tiempo de participación del estudiante durante el periodo académico. La Universidad se compromete a asegurar que todos los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones en materia de reembolsos, y a aplicar esta política de manera justa y uniforme.

2. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los estudiantes matriculados en los programas de pregrado, posgrado y educación continua que ofrece la institución, así como a los pagos realizados por terceros en nombre de los estudiantes.

3. MARCO REGULATORIO

Los siguientes documentos regulatorios externos e internos garantizan la calidad durante la ejecución del proceso:

- Regla 6E-1.0032(6)(i), F.A.C. – Comisión para la Educación Independiente de Florida (CIE).
- Catálogo Académico CFU.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

- Deuda: Se produce cuando una persona o entidad recibe un servicio y no realiza el pago correspondiente dentro del plazo acordado.
- Fuerza mayor: Situaciones extraordinarias que impiden la continuidad de los estudios (por ejemplo, enfermedad grave o fallecimiento).
- Pagos: Acto de entregar dinero u otro tipo de valor como contraprestación por un bien o servicio recibido.
- Periodo de inclusión y retiro (Add/Drop Period): Los primeros 7 días del periodo académico, durante los cuales el estudiante puede incluir o retirar cursos y recibir el reembolso total de la matrícula.
- Reembolso: Devolución del dinero que una persona o entidad recibe por un gasto ya realizado.
- Solicitante: Persona que solicita el reembolso (el estudiante o su representante).

5. POLÍTICA GENERAL Y DIRECTRICES

5.1. Declaración de política general

Esta política refleja el compromiso de la institución con la transparencia financiera, la protección de los derechos económicos de los estudiantes y el cumplimiento de los principios de legalidad, equidad y responsabilidad administrativa. Asimismo, asegura un proceso ordenado y uniforme que permite a la comunidad estudiantil conocer los criterios, plazos y requisitos para obtener reembolsos, conforme a la normativa interna y a las disposiciones legales aplicables. Los pagos que deben realizar los estudiantes incluyen, entre otros, la tasa de matrícula, las cuotas de matrícula y la tasa tecnológica.

5.2. Tasas no reembolsables

De acuerdo con la Regla 6E-1.0032(6)(i)(6), F.A.C., las tasas de admisión y de inscripción de los estudiantes de Florida no son reembolsables y no deben exceder los 150 dólares. La Universidad se compromete a cumplir estas disposiciones, según se detalla a continuación:

- **Tasa de matrícula:** No es reembolsable, salvo en los casos en que la matrícula se anule dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la inscripción.

5.3. Proceso de reembolso

El estudiante debe solicitar el reembolso completando el formulario de retiro y reembolso, que debe ir acompañado de su autorización, firma y documento de identidad, dentro de los plazos establecidos en esta política. Los reembolsos se procesarán en un plazo de treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que la Universidad recibe la notificación del formulario.

5.4. Tasa de matrícula

- Si la Universidad anula la matrícula por alguno de los motivos establecidos en la sección de Expulsión del Estudiante del Catálogo Institucional, y antes del final del primer periodo académico del estudiante, las tasas de matrícula se reembolsarán en su totalidad.
- Si el estudiante notifica a la Universidad la terminación de su matrícula antes de las 12:00 a. m. del tercer (3.er) día hábil siguiente al pago de las tasas de matrícula, la tasa se reembolsará en su totalidad.
- Si la terminación de la matrícula se produce después del tercer (3.er) día hábil siguiente al pago de la tasa de matrícula, no se reembolsarán las tasas de matrícula.

5.5. Cuotas de matrícula

- Si el estudiante anula su matrícula dentro de los primeros 7 días del periodo académico (en adelante, el “Periodo de inclusión y retiro”), se reembolsará el monto total pagado por el periodo. No se reembolsarán cuotas de matrícula si la anulación se produce después de finalizado el Periodo de inclusión y retiro.
- Si el estudiante se retira o es retirado de uno o más cursos antes del final del Periodo de inclusión y retiro y permanece matriculado en uno o más cursos, el reembolso de la matrícula se limitará a los montos correspondientes a los cursos de los que se retiró.
- Si el estudiante se retira o es retirado parcialmente después del Periodo de inclusión y retiro, podrá acceder a un reembolso parcial, calculado de forma prorrateada según el porcentaje del mes transcurrido. Si el monto aplicable ya fue pagado, podrá reembolsarse al estudiante o aplicarse como crédito a cuotas futuras, según corresponda.
- En cumplimiento de la Regla 6E-1.0032(6), F.A.C., los reembolsos que correspondan a los estudiantes se prorratea según el porcentaje del programa académico que el estudiante haya completado al momento del retiro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Semana	Porcentaje del mes académico transcurrido	Porcentaje de reembolso de la matrícula
Semana 1 (días 1–7)	Hasta el 10 % (Periodo de inclusión y retiro)	100 %
Semana 2 (días 8–14)	Más del 10 % hasta el 25 %	50 %
Semana 3 (días 15–21)	Más del 25 % hasta el 50 %	25 %
Semana 4 (días 22–28)	Más del 50 %	0 %

5.6. Tasa tecnológica

- **Reembolso total:** La tasa tecnológica se reembolsará en su totalidad si el estudiante se retira antes del final del Periodo de inclusión y retiro.
- **Retiros parciales:** Si el estudiante se retira de un curso pero permanece matriculado en uno o más cursos, la tasa tecnológica no se reembolsará.

La impresión o copia de este documento hace que se convierta en un «DOCUMENTO NO CONTROLADO».

- **Anulaciones fuera del Periodo de inclusión y retiro:** La tasa tecnológica no se reembolsará si la anulación se produce después del Periodo de inclusión y retiro.

5.7. Periodo de inclusión y retiro

El Periodo de inclusión y retiro tendrá como mínimo el 10 % del tiempo comprometido financieramente por el estudiante, o una semana, lo que sea menor. Si el estudiante se retira durante este periodo, recibirá el reembolso total de la matrícula y de los cargos aplicables, incluidos los suministros, libros o equipos que puedan devolverse a la Universidad.

5.8. Materiales y libros

La Universidad no cobra tasas por materiales, libros, equipos ni kits de estudio. Por lo tanto, no se aplica ninguna política de reembolso a materiales no retornables, de acuerdo con la Regla 6E-1.0032(6)(i), F.A.C.

5.9. Fecha de terminación

La fecha de terminación será la fecha en que la Universidad reciba la notificación formal de la anulación de la matrícula o del retiro del estudiante, enviada exclusivamente por correo institucional a:

- El Asesor académico, y
- El Departamento de Experiencia y Servicios Estudiantiles (student.experience@continentaluniversity.us).

La solicitud de retiro o anulación será gestionada por el asesor o por el Departamento de Experiencia y Servicios Estudiantiles, quienes serán responsables de formalizar la notificación oficial a las áreas correspondientes.

Las comunicaciones realizadas por otros medios, incluidos los correos enviados directamente por el estudiante desde cuentas personales, los mensajes telefónicos, los mensajes de texto, las redes sociales, las plataformas de mensajería instantánea o las comunicaciones verbales, no se considerarán válidas para establecer la fecha de terminación ni para calcular los plazos de reembolso.

6. APÉNDICE

Código	Apéndice	Validez
N/A	No aplica	N/A

7. CONTROL DE VERSIONES

N°	Solicitado por	Control de cambios
1.0	Director Ejecutivo	Documento inicial

N°	Solicitado por	Control de cambios
2.0	Director Ejecutivo	- Se incluyó el cumplimiento explícito de los requisitos de la Comisión para la Educación Independiente de Florida (CIE) y de la Regla 6E-1.0032(6)(i), F.A.C., estableciendo que los reembolsos se determinan en proporción al tiempo de participación. - Se incorporó la Sección 4.1, Tasas no reembolsables, que limita las tasas de admisión y de inscripción a un máximo de 150 dólares, conforme a la normativa de Florida. Para la tasa de matrícula, se precisó una hora límite en el tercer día hábil. - Se incorporó una tabla de prorrateo del reembolso según la semana de retiro. - En el Proceso de reembolso, se incorporó la solicitud por correo a students.finance@continentaluniversity.us; los reembolsos se procesan en un plazo de 30 días calendario. - Para el Periodo de inclusión y retiro, se definió que este tendrá como mínimo el 10 % del tiempo comprometido o una semana. - En Materiales y libros, se precisó que la Universidad no cobra por materiales, libros ni kits, por lo que no aplican reembolsos de este tipo. - Se estableció como obligatoria la notificación formal por correo institucional al Asesor académico y al Departamento de Experiencia Estudiantil; las solicitudes realizadas por canales no oficiales (WhatsApp, redes sociales, llamadas telefónicas, etc.) no son válidas.
3.0	Director Ejecutivo	- Se estableció que el estudiante debe completar el formulario de retiro y reembolso, acompañado de su autorización, firma y documento de identidad. - El Periodo de inclusión y retiro se modificó a los primeros 7 días del periodo académico. - Se modificó la tabla de prorrateo por semana de retiro, tanto en el rango de semanas como en los porcentajes de reembolso (reducida a 4 semanas). - Se reestructuró la política en el formato institucional de políticas.

La impresión o copia de este documento hace que se convierta en un «DOCUMENTO NO CONTROLADO».